Número 6117

### LORCA

EDICTO

Esta Alcaldía.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 30 de abril el «Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses en Lorca» y cuadro de tarifas correspondientes a los precios públicos de los servicios a prestar en la referida estación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y disposiciones concordantes, se abre información pública, a cuyo efecto queda el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, durante el plazo referenciado, se entenderán aprobados definitivamente el Reglamento y Tarifas referenciados, sin necesidad de nueva aprobación Plenaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6123

# **MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Andrés Palazón Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, acordó aprobar el padrón correspondiente al primer trimestre de 1992, sobre tasa de consumo de agua, saneamiento, depuración de aguas residuales y basura, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 15 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 6024

### MURCIA

### Gerencia de Urbanismo

## **ANUNCIO**

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2ª del Estudio de Detalle de Casillas así como la aplicación del sistema de compensación

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de abril, acordó aprobar definitivamente la aplicación del sistema de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 2ª del Estudio de Detalle de Casillas, así como aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la citada Unidad de Actuación.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante el Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 8 de mayo de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda. Número 6023

## MURCIA

### EDICTO

Habiendo solicitado don Mariano Martínez Pina, licencia para la apertura de salón de juegos recreativos (exp. 302/91) en Avemda Miguel de Cervantes (frente Politécnico), Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6025

#### **MURCIA**

### Gerencia de Urbanismo

## **ANUNCIO**

Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del Polígono 2º del Plan Parcial de Monteagudo

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 del presente mes de abril, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2º del Plan Parcial de Monteagudo, cuyos límites son: Norte, Polígono I; Sur, Edificaciones recayentes a la carretera de Alicante y Colegio (Polígono I); Este, Suelo urbano del núcleo de Monteagudo; Oeste, Suelo no urbanizable.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 24 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.